

ACUERDOS DE 2020

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ – ESP

Acuerdo Número 38 (Junio 25 de 2020)

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de una actividad en Gastos de Operación de la EAAB-ESP

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTICULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que el Decreto Distrital 777 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el estatuto orgánico del presupuesto distrital y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 67 modificatorio del artículo 39 del Decreto

Distrital 662 de 2018, en el tema de vigencias futuras excepcionales, establece:

“ART. 39.-Vigencias futuras excepcionales. El Confis Distrital en casos excepcionales para obras de infraestructura y para actividades que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato constitucional, así como para las garantías a las concesiones y solamente en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en el último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el plan financiero y las metas establecidas en el marco fiscal de mediano plazo del Distrito Capital.

PAR.- Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del Confis Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Dichos contratos se registrarán por las normas que regulan las operaciones de crédito público”.

Que la Empresa requiere desarrollar la actividad de Energía para Bombeo que, de no contratarse, podría ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual se hace necesario solicitar una autorización de vigencias futuras en Gastos de Operación por valor de \$279.854.328.967, como se detalla a continuación:

§ Corrientes

Programa / Rubro	2020	2021	2022	2023	2024	Total Vig. Fut.	Total Proceso
GASTOS DE OPERACIÓN	-	49.991.890.014	75.483.482.027	77.819.690.485	76.559.266.441	279.854.328.967	279.854.328.967
Energía Para Bombeo	-	49.991.890.014	75.483.482.027	77.819.690.485	76.559.266.441	279.854.328.967	279.854.328.967
Energía Para Bombeo	-	49.991.890.014	75.483.482.027	77.819.690.485	76.559.266.441	279.854.328.967	279.854.328.967
Total general	-	49.991.890.014	75.483.482.027	77.819.690.485	76.559.266.441	279.854.328.967	279.854.328.967

Que conforme al escenario de aprobaciones de vigencias futuras y al de financiación que se muestran a continuación, la autorización de vigencias futuras para Gastos de Operación está cubierta por los techos de

gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

ESCENARIO DE APROBACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS

\$ Millones

GASTOS DE OPERACIÓN	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL
+ Aprobadas CONFIS 2020	-	-	-	-	-
+ En Trámite CONFIS	-	-	-	-	-
+ Para Concepto Junta Directiva (VF Ordinarias)	4.307	3.978	-	-	8.285
+ Para Concepto Junta Directiva (VF Excepcionales)	49.992	75.483	77.820	76.559	279.854
= Monto Total	54.298	79.462	77.820	76.559	288.139

Escenario De Financiacion De Las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
Disponibilidad Inicial	755.144	780.931	771.282	785.639
Ingresos Corrientes	2.095.642	2.098.232	2.173.211	2.422.707
Ingresos PTAR Canoas	44.357	45.688	150.166	207.093
Transferencias	181.705	180.145	187.846	195.983
Recursos De Capital Diferentes A Crédito	127.881	172.249	93.397	96.301
Recursos Del Crédito	2.418.618	1.430.790	723.181	208.898
Subtotal Ingresos Vigencia	4.868.202	3.927.104	3.327.801	3.130.982
Total Ingresos	5.623.346	4.708.035	4.099.083	3.916.621
Gastos De Funcionamiento *	1.379.513	1.392.857	1.416.567	1.464.186
Vigencias Futuras Funcionamiento	70.675	55.458	425	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.308.838	1.337.399	1.416.142	1.464.186
% Compromiso Funcionamiento	5%	4%	0%	0%
Gastos De Operación *	193.969	211.882	219.556	392.147
Vigencias Futuras Operación	54.298	79.462	77.820	76.559
Margen Sin Comprometer Operación	139.671	132.420	141.736	315.588
% Compromiso Operación	28%	38%	35%	20%
Servicio De La Deuda *	72.139	156.536	181.274	339.610
Inversión Indirecta	59.473	61.930	64.498	67.182
Cuentas Por Pagar Inversión *	1.526.526	1.202.916	747.597	383.819
Rentas Con Destinación Especifica	698.026	685.092	696.161	618.174
Inversión PTAR Canoas	23.457	58.622	139.097	285.081
Giro Tesorería Distrital	88.735	92.582	96.318	104.021
Inversión Directa	1.581.507	845.620	363.936	262.401
Vigencias Futuras Inversión	388.292	41.858	637	0
Margen Sin Comprometer Inversión	1.193.215	803.762	363.299	262.401
% Compromiso Inversión	25%	5%	0%	0%

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

Que en sesión No. 2602 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, llevada a cabo el 25 de junio de 2020, por unanimidad los miembros de Junta emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021, 2022, 2023 y 2024, con carácter excepcional por DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$279.854.328.967).

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021, 2022, 2023 y 2024, con carácter de excepcionales, por **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$279.854.328.967)**, conforme al siguiente detalle:

\$ Corrientes

Concepto	2020	Vigencias Futuras 2021	Vigencias Futuras 2022	Vigencias Futuras 2023	Vigencias Futuras 2024	Total Vig. Fut.
GASTOS DE OPERACIÓN	-	49.991.890.014	75.483.482.027	77.819.690.485	76.559.266.441	279.854.328.967
Energía Para Bombeo	-	49.991.890.014	75.483.482.027	77.819.690.485	76.559.266.441	279.854.328.967
Energía Para Bombeo	-	49.991.890.014	75.483.482.027	77.819.690.485	76.559.266.441	279.854.328.967
Total general	-	49.991.890.014	75.483.482.027	77.819.690.485	76.559.266.441	279.854.328.967

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes junio de dos mil veinte (2020).

RICARDO AGUDELO SEDANO
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria